30-11-2022

INFORME LEGAL INTERVENTORÍA CONTRATO 018-2022

Evaluación y seguimiento a la prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Soacha - Cundinamarca

MINING & ENVIRONMENT S.A.S.
SOACHA - CUNDINAMARCA

1. Introducción

Con el propósito de dar cumplimiento y seguimiento al Contrato 018-2022, la Interventoría presenta el Informe Jurídico Mensual de Interventoría, el cual comprende el período entre el 01 de NOVIEMBRE de 2022 al 30 de NOVIEMBRE de 2022. De las actividades desarrolladas dentro del marco del Contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, que corresponde al número 3537 de 2021 celebrado entre el municipio de Soacha y la empresa ECONOVO S.A.S la Interventoría efectúa un análisis completo del desarrollo de actividades jurídicas encaminadas a la ejecución de la obra.

El presente informe expone los documentos que se originan en el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por parte del contratista, en el ejercicio de la función como Interventoría para velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de los requisitos jurídicos en el desarrollo de los trabajos contemplados en el Contrato 018-2022, a los que está comprometido el contratista.

2. Seguimiento y Control Área Legal

2.1. Verificación y aprobación de pólizas

Una vez revisada la documentación allegada concerniente a la póliza del contrato 3537 de 2021, se pudo determinar que este cumple en cuanto a los montos asegurados.

2.2. Adecuación jurídica de los entregables suministrados por el contratista

Para este acápite se tendrá en cuenta la revisión de las siguientes observaciones

Acción	Estado de desarrollo
Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.	Mediante los comités técnicos realizados a lo largo del mes de NOVIEMBRE, donde se ha desarrollado la revisión de la documentación enviada por parte del contratista ECONOVO S.A.S., podemos determinar que, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato 018-2022, la firma en cuestión cumple a cabalidad con las exigencias y parámetros demandados. Para este periodo, se evidencia un importante avance en cuanto al atraso evidenciado en el mes inmediatamente anterior, llegando en noviembre a un 74.12%.
Exigir y verificar la aprobación de pólizas, así como su vigencia, el cubrimiento de los amparos determinados en el contrato y el pago de las primas	Mediante los comités técnicos realizados a lo largo del mes de NOVIEMBRE, donde se ha desarrollado la revisión de la documentación enviada por parte del contratista ECONOVO S.A.S., podemos determinar que la corrección con respecto a las fechas en la póliza fue realizada.

Acción	Estado de desarrollo
Vigilar la actualización de pólizas durante la ejecución del objeto contractual, entiéndase, adiciones, prórrogas y suspensiones.	Mediante los comités técnicos realizados a lo largo del mes de NOVIEMBRE, se pudo determinar una vez revisada la póliza adjuntada por la empresa ECONOVO S.A.S. fue adecuadamente constituida en cuanto a sus términos.
Verificar la actualización de pólizas según las modificaciones dadas en el tiempo cada contrato de consultoría.	La empresa ECONOVO S.A.S. constituyó adecuadamente la póliza la cual fue revisada por el interventor en cuanto a su monto y su alcance al iniciar la ejecución del contrato y la cual es objeto de seguimiento mensual.
Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato.	Mediante los comités técnicos realizados y a través de los distintos canales de comunicación, se han hecho los requerimientos y ajustes pertinentes a ECONOVO S.A.S. de distintas naturalezas: ya sea técnica y/o jurídica entre otras. Con lo cual, el contratista ha venido subsanando los distintos requerimientos solicitados. A la fecha, se puede establecer un avance en la ejecución de actividades correspondientes al setenta y cuatro punto doce por ciento (74.12 %), de la totalidad del contrato. Con el fin de cumplir con cada uno de los requerimientos exigidos contractualmente, la interventoría solo recibe a conformidad las actividades y productos ejecutados en su

Acción	Estado de desarrollo
Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato.	totalidad (100%), lo que no impide el seguimiento y avance de por parte del consultor con cada una de sus obligaciones, por el contrario, permite a la interventoría cerciorarse de la buena ejecución y seguimiento en la elaboración y calidad de cada uno de los entregables.
En caso de cualquier incumplimiento, se debe requerir al contratista por escrito, conminándolo al cumplimiento de las obligaciones que presuntamente no se han ejecutado.	A través de los comités técnicos se han realizado los requerimientos pertinentes, donde del contratista ECONOVO SA.S. ha subsanado progresivamente de forma parcial en algunos casos y en otros de forma completa. El contratista se ha comprometido por escrito, en comité del 14 de noviembre a actualizar cada vez que se requiera, cada una de las bases de datos y documentos que son parte integral de la consultoría, durante el periodo de ejecución contractual aun cuando ya se hayan efectuado pagos parciales, puesto que, las características y particularidades del municipio requieren de un continuo dinamismo, actualización y/o modificación de los entregables, documentos y productos, que deberán ser ajustados por el ECONOVO SAS durante la vigencia del contrato (adjuntamos carta de compromiso debidamente aceptada y firmada por el consultor donde se compromete a dar cumplimiento a cabalidad con el

Acción	Estado de desarrollo
En caso de cualquier incumplimiento, se debe requerir al contratista por escrito, conminándolo al cumplimiento de las obligaciones que presuntamente no se han ejecutado.	requerimiento previamente expuesto por interventoría).
Informar por escrito al Ordenador del Gasto y/o funcionario competente sobre la configuración de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad del contrato o convenio.	Mediante comités técnicos la interventoría ha tenido la oportunidad de informar de manera oficial y explícita a ECONOVO S.A.S., sobre la configuración de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad del contrato o convenio.
Todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos, que realice el interventor, deben constar por escrito.	Dentro del informe técnico presentado por el interventor constan las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos.
Emisión del concepto técnico, legal, administrativo y financiero sobre modificatorios, exclusiones, aclaratorios, ejecución de monto agotable y/o cambio de alcance en proyectos incluidos dentro de los alcances de los convenios. Así mismo, presentar junto con el	Dentro del informe técnico presentado por el interventor constan las modificaciones, exclusiones, aclaratorios, ejecución de monto agotable y/o cambio de alcance en proyectos incluidos dentro de los alcances de los convenios. Así mismo, presentar junto con el respectivo concepto las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar para

Acción	Estado de desarrollo
respectivo concepto las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar para EPUXUA AVANZA E.I.C.E y la Alcaldía; que permitan adelantar los procesos de liquidación de los contratos objeto de la interventoría.	EPUXÚA AVANZA E.I.C.E y la Alcaldía; que permitan adelantar los procesos de liquidación de los contratos objeto de la interventoría.
Emisión del concepto técnico, legal, administrativo y financiero sobre las solicitudes de presunto incumplimiento.	A la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día 6 mes 4 año 2022 al día 30 mes 6 año 2022) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84% y la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día 1 mes 7 año 2022 al día 14 mes 10 año 2022) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce

Acción	Estado de desarrollo
	(25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022).

3. Conclusiones y recomendaciones

En el presente periodo que comprende del 1 de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE de 2022, pese al atraso presentado en el mes de octubre por parte del contratista, este ha logrado adelantarse y llegar a un 74.12% mejorando significativamente la puesta al día con el cronograma de actividades, el cual, para la fecha, debería estar en un 80%.